

Organizaciones demandan cumplimiento de la Ley Especial contra la Trata de Personas, capacitación para aplicadores y operadores de justicia y crear Fondo Nacional para financiar programas de prevención y atención a víctimas.

En el Día Mundial contra la Trata de Personas que se conmemora cada 30 de julio, el Observatorio Latinoamericano contra la Trata de Personas, capítulo El Salvador, del cual forma parte ORMUSA, presentó una serie de recomendaciones para dar cumplimiento al marco legal relativo a este delito y abordar de manera integral y efectiva la prevención del delito de trata de personas, así como la mejora de las condiciones que impulsan la migración, asegurando la protección y dignidad de las personas afectadas.



Toda modalidad de trata y tráfico de personas, en particular aquella destinada a la explotación sexual, constituye una de las expresiones más extremas de la violencia contra las mujeres. Las Américas se destacan por ser origen, tránsito y destino de víctimas de la trata de personas y delitos conexos. En Norteamérica, Centroamérica y El Caribe, la explotación sexual es la forma más recurrente de trata (más del 70%) y es una de las más altas a nivel mundial¹.

De acuerdo con el Informe Global 2022 de la UNODC, las mujeres víctimas siguen representando la mayoría de las víctimas detectadas en Norteamérica. Las niñas y mujeres adolescentes representan el 58 % de las víctimas de la trata de personas detectadas en Centroamérica y el Caribe. La trata con fines de explotación sexual sigue siendo la principal forma de este delito; en Sudamérica las mujeres siguen siendo mayoría de las víctimas (87%). En 2020, la forma más común de explotación experimentada por las víctimas detectadas de la trata fue el trabajo forzoso, que representó casi dos tercios, y la explotación sexual, más de un tercio². Se estima que las mujeres víctimas de tráfico, son sometidas a violencia extrema en una tasa tres veces mayor que la de víctimas hombres, a su vez, esta tasa es dos veces mayor en víctimas menores de edad que en adultos³.

Según el Reporte sobre la Trata de Personas 2024 emitido por el Departamento de Estado de Estados Unidos⁴, los traficantes de personas explotan a víctimas de El Salvador en el extranjero, siendo los que más peligran niñas y niños sin padres o madres, adolescentes y colectivos LGBTQI+. En el caso de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, la industria turística, es el medio por el cual son más explotadas. Según informó el gobierno los tratantes hacen uso de propiedades de alquiler a corto plazo, en sus propias comunidades. La explotación puede ser por medio de trabajo forzoso en agricultura, servicio doméstico, actividad criminal o mendicidad, siendo la marginación económica y social un factor clave para el aumento de riesgo a la exposición de la explotación para personas transgénero en El Salvador y durante la migración. El informe del Departamento de

¹ Vivian Roza, Carmen Martín. (2021). Violencia sexual y basada en género: mapa de ruta para su prevención y atención en América Latina y el Caribe. BID. Disponible en <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Violencia-sexual-y-basada-en-genero-mapa-de-ruta-para-su-prevencion-y-atencion-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>.

² UNODC. (2022). *Global Report on Trafficking in Persons 2022*. Disponible en https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTiP_2022_web.pdf.

³ Ibid.

⁴ Disponible en <https://sv.usembassy.gov/es/official-reports/tip-2024/>.

Estado concluye que si bien no hay datos sobre el impacto del Estado de Excepción en la trata en El Salvador, las personas informan un aumento en la libertad de movimiento que continuó hasta 2023.

Procesamiento

De acuerdo con el Reporte sobre la Trata de Personas 2024, la Ley Especial contra la Trata de Personas de 2014 criminalizó la trata sexual y laboral, considerando el uso de la fuerza, el fraude o la coerción como un factor agravante el lugar de un elemento esencial del delito, esto ayudó a que las penas aumentaran a 16 a 20 años de prisión para los delitos de trata. En comparación al año 2022, se observó un aumento de 66 sospechosos. En 2023, se investigaron 38 nuevos casos de sospecha de trata (23 por trata sexual, 4 por trata laboral y 11 por formas no identificadas) un aumento respecto a los 36 casos investigados en 2022.

En ese sentido, tanto policías como fiscales reconocieron la importancia de adoptar un enfoque centrado en las víctimas. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, conforme al informe del Departamento de Estado, ha revelado la necesidad de que los jueces puedan contar con capacidades y comprensión adecuada de la complejidad del delito pluriofensivo de trata de personas, también la importancia de contar con la experiencia necesaria en procesos probatorios y procedimientos centrados en las víctimas. Se evidenció la escasa articulación de servicios de protección que pueden dejar las víctimas expuestas a un riesgo de revictimización.

Protección

El Reporte sobre la Trata de Personas 2024 documentó que el gobierno buscó mantener sus esfuerzos en materia de protección hacia las víctimas, informó haber identificado a 40 víctimas, incluidas 27 explotadas en trata sexual, 4 por trata laboral y 9 en formas no identificadas. Esto fue comparable a al menos 39 víctimas identificadas en 2022, las inconsistencias en las cifras limitan la capacidad de comparación. Por ejemplo, el Informe de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres 2022 destacó que en 2022 se detectaron 57 personas víctimas de trata de personas, de las cuales 39 fueron mujeres. Dentro de los casos en contra de mujeres víctimas, 26 se cometieron en el domicilio particular, 6 en espacios abiertos, 4 en otros establecimientos comerciales y no residenciales, uno en entornos de atención institucional y 2 en lugares no identificados. Según el Informe “Casos de trata de mujeres, El Salvador, enero a junio 2021 y 2022” de ORMUSA, el grupo más frecuente entre las víctimas registradas continúan siendo las niñas y adolescentes con edades de 5 a 9 años, 10 a 14 años, y 15 a 19 años⁵.

El gobierno informó que proporcionó servicios inmediatos a 40 víctimas identificadas, remitidas a proveedores de servicios gubernamentales o ONG para atención adicional. Esto representó un aumento respecto a 2022, cuando el gobierno informó haber proporcionado servicios a 16 víctimas de trata sexual. Y, debido a la carencia de procedimientos formales para identificar y remitir víctimas de trata, las autoridades pueden haber detenido y arrestado a algunas víctimas de trata no identificadas, incluidos niños explotados por pandillas, de los cuales no se identificó ni proporcionó asistencia. Mientras que personas LGBTQI+ experimentaron discriminación por parte de los sistemas de aplicación de ley y judicial que limitó su acceso a la justicia. Por lo que, a finales de 2023, el gobierno designó un terreno destinado a la futura construcción de un refugio especializado para víctimas de trata, incluyendo personas LGBTQI+ y hombres y niñas

⁵ Disponible en <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/trata-de-mujeres/delito-de-trata-de-mujeres-en-el-salvador/>

Prevención

Como medidas de prevención, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública lideró el Consejo Nacional contra la Trata, ayudando en la coordinación junto a 13 instituciones gubernamentales. Por tercer año consecutivo, el Consejo no produjo un informe anual legalmente requerido sobre los esfuerzos contra la trata por la recolección de datos poco comparables, varias de estas instituciones realizaron actividades de sensibilización y prevención contra la trata, para aumentar el alcance a comunidades vulnerables.



Junto a esto, se proporcionó una línea de ayuda para proporcionar orientación legal y atención psicológica a mujeres, adolescentes e integrantes de la comunidad LGBTQI+ en casos de violencia y trata, aunque no afirma haber asistido a ninguna víctima por trata. A su vez, el gobierno aumentó los esfuerzos para prevenir la trata en el sector turístico, difundiendo información y capacitando, junto a organizaciones internacionales, a personal del sector turístico sobre un código de conducta para identificar posibles casos de trata de personas y remitirlos a las autoridades.

Ante este contexto las organizaciones integrantes del OBSERVALATRATA, recomiendan las siguientes medidas para garantizar y respetar los derechos humanos de las personas víctimas de trata y tráfico de personas:

1. **Capacitación continua:** Brindar formación a autoridades migratorias sobre derechos humanos y atención integral a las víctimas de trata y tráfico de personas.
2. **Protocolos de protección:** Implementar protocolos claros que aseguren la dignidad y derechos de las personas en riesgo de ser víctimas de trata y tráfico durante su estancia en el país.
3. **Mecanismos de seguimiento:** Establecer mecanismos independientes para revisar la protección y el cumplimiento de derechos humanos en los servicios esenciales a las víctimas.
4. **Cooperación internacional:** Fomentar la colaboración regional para compartir información y coordinar esfuerzos de persecución a redes de trata y tráfico.
5. **Recursos y capacitación:** Proveer capacitación especializada y recursos adecuados para la investigación y persecución de delitos de trata y tráfico de personas.
6. **Políticas públicas socioeconómicas focalizadas:** Implementar programas de desarrollo comunitario, mejorar infraestructura y crear oportunidades económicas para reducir las causas de migración forzada.
7. **Asegurar el cumplimiento de la Ley Especial contra la Trata de Personas** y crear el Fondo Nacional para financiar programas de prevención y atención a víctimas.
8. **Enfoque de Interseccionalidad:** Revisar y modificar la ley y política con enfoque de género y otros factores, y capacitar a responsables de políticas en interseccionalidad.
9. **Sistema de información:** Crear y mantener una base de datos actualizada sobre casos de trata, con monitoreo continuo para recolectar y actualizar datos.
10. **Cumplimiento de recomendaciones internacionales:** Implementar y ajustar políticas según las recomendaciones internacionales y los informes de organismos de derechos humanos.

San Salvador, 30 de julio de 2024